



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 205 de 2014, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Trinidad Fernández Gutiérrez contra la empresa Esencia y Glamour S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia número 8 de 2015. Fallo.

Que estimando como estimo la demanda formulada por María Trinidad Fernández Gutiérrez contra la mercantil Esencia y Glamour S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar a la actora al trabajador la cantidad de cuatro mil setecientos noventa y siete euros, con dieciocho céntimos de euro (4.797,18 euros) que devengará el interés al tipo del 10 por 100 anual y en concepto de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Super Cedillo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 23 de enero de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º.-965